



Informe Anual que formula la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de Applus Services, S.A sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2019

I. Introducción

El presente Informe se formula por la Comisión de Auditoría (la "**Comisión**") del Consejo de Administración de Applus Services, S.A. (en adelante, "**Applus**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.15 del Reglamento del Consejo de Administración de Applus (en adelante, el "**Reglamento del Consejo**"), con el objetivo de informar sobre el trabajo desempeñado por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2019.

El presente Informe será elevado al Consejo de Administración de la Sociedad, que es el órgano encargado de evaluar el trabajo realizado por la Comisión durante el ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo.

II. Funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2019

1. Reuniones

Durante el año 2019, la Comisión se ha reunido en 4 ocasiones, que se corresponden con la celebración de las reuniones trimestrales ordinarias. Todos los miembros de la Comisión asistieron, presentes o debidamente representados, a cada una de esas reuniones.

La Comisión considera que se ha reunido con la frecuencia necesaria para el correcto desempeño de sus funciones y, en todo caso, con la periodicidad mínima que establece el artículo 39.10 del Reglamento del Consejo.

2. Composición de la Comisión

Al comienzo del año 2019, la Comisión estaba compuesta por los mismos 3 miembros que la componían al finalizar el año 2018. Sin embargo, la Comisión está compuesta por 4 miembros desde el 9 de abril de 2019, que fue la fecha en la que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó nombrar, por el procedimiento de cooptación, a Dña. Essimari Kairisto como consejera independiente y seguidamente como nuevo miembro de la Comisión.

3. Actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2019

La Comisión, en virtud de las funciones que le son atribuidas por el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 31 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 39 del Reglamento del Consejo, ha centrado principalmente los objetivos de sus reuniones en las siguientes actuaciones:

A. Revisión de la información financiera periódica

La Comisión ha revisado toda la información financiera periódica trimestral, semestral y anual de la Sociedad, tanto individual como consolidada, que ha de ser presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) en su condición de sociedad cotizada, previamente a su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión ha velado por el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la preparación de la información financiera y, en especial, en la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables que son de aplicación y, en especial, sobre la aplicación de la NIIF 16.

B. Revisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales

La Comisión llevó a cabo la supervisión del proceso de elaboración de las cuentas anuales correspondientes al año 2018 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. En este sentido, la Comisión ha realizado las siguientes actuaciones:

- (i) Verificar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los principios contables.
- (ii) Mantener una comunicación continua con el auditor externo de la Sociedad para identificar las debilidades significativas de los sistemas de control interno que puedan detectar, así como cualquier otro riesgo relevante que pueda afectar en el desarrollo del proceso de auditoría.
- (iii) Supervisar y revisar el proceso de información financiera, los sistemas de control interno de la Sociedad y comprobar su completa adecuación e integridad.

C. Relación con el auditor externo

La Comisión ha supervisado las relaciones con el auditor externo de la Sociedad, Deloitte, S.L. (el “Auditor”), así como el cumplimiento del contrato de auditoría vigente, y ha procurado que la opinión sobre las cuentas anuales y el contenido del informe de auditoría fueran redactados de forma clara y precisa.

La Comisión mantuvo durante el ejercicio 2019 las oportunas reuniones con el Auditor, del que ha recibido información puntual y detallada acerca de los servicios de auditoría y aquellos distintos de los de auditoría que presta a la Sociedad o a las restantes entidades que conforman su grupo, de conformidad con lo previsto al efecto en el artículo 39.7.c del Reglamento del Consejo y en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. En este sentido, la Comisión concluyó que no existían razones objetivas que permitiesen cuestionar la independencia del auditor de cuentas en el año 2018 y que se

había respetado la normativa reguladora de auditoría en la elaboración de la información financiera de la Sociedad.

Por último, se deja constancia expresa de que la Comisión ha facilitado la asistencia del Auditor a 2 de las 4 reuniones celebradas durante el año 2019 (en particular, las reuniones de febrero y julio, en las que se revisaron los estados financieros del ejercicio 2018 y los del primer semestre de 2019, respectivamente) para dar soporte y realizar las aclaraciones oportunas a sus miembros.

D. Auditoría interna

La Comisión ha cumplido durante el año 2019 con las funciones relativas a la función de auditoría interna de la Sociedad que le han sido atribuidas.

En este sentido, la Comisión ha supervisado la implantación del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2019 y su correcta ejecución. Para ello, la Comisión ha garantizado la asistencia a todas sus reuniones del responsable de auditoría interna de la Sociedad, quien ha proporcionado soporte e información a la Comisión cuando era necesario, resolviendo cuantas aclaraciones ha entendido oportunas y resultaban necesarias.

Asimismo, la Comisión ha velado activamente por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna.

E. Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”)

En relación con los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (“SCIIF”), la Comisión pone de manifiesto que:

- (i) se han revisado periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identificasen, gestionasen y se dieran a conocer adecuadamente;
- (ii) se han discutido con el Auditor las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría; y
- (iii) se han monitorizado los procesos de implementación de los SCIIF en cada una de las filiales cuya relevancia es significativa en el consolidado del grupo.

F. Sistemas de gestión de los riesgos corporativos

La Comisión ha impulsado y supervisado la realización de una completa revisión del Mapa de Riesgos de la Sociedad (definido en el 2014), que ha involucrado a las distintas divisiones del Grupo Applus y se ha realizado usando la metodología más

aceptada internacionalmente, el COSO Framework. La Comisión revisó e hizo seguimiento del nuevo Mapa de Riesgos en tres de las reuniones celebradas durante el año 2019 (febrero, mayo y octubre). La intención de la Comisión es que este Mapa de Riesgos sea revisado dos veces al año por la propia Comisión de Auditoría (en las reuniones de mayo y octubre) y anualmente por el Consejo de Administración.

Por otra parte, la Comisión acordó en su reunión de 9 de mayo de 2019 proponer al Consejo la aprobación de la nueva Política de Gestión de Riesgos y el Procedimiento de Gestión de Riesgos, documentos que fueron aprobados por el Consejo en su reunión del día siguiente.

Asimismo, la Comisión:

- (i) ha revisado los principales aspectos de la fiscalidad de Applus (organización del departamento fiscal, estrategia, impuestos pagados, créditos fiscales, recuperabilidad de los mismos, etc.), incluyendo en particular el análisis de las inspecciones fiscales que afectan al Grupo; en este último sentido se ha prestado particular atención al estado de la nueva inspección fiscal relativa al impuesto de sociedades de los ejercicios 2014 a 2017 de la Sociedad y alguna de sus filiales más importantes, así como al IVA y las retenciones fiscales de los ejercicios 2015 a 2017 de algunas de dichas compañías; y
- (ii) ha supervisado el funcionamiento de los sistemas de control de ciberseguridad de la Sociedad, analizando los principales riesgos en esta materia, la estrategia de defensa frente a los mismos, su posible impacto en el negocio de Applus y los planes de acción para mitigar dichos riesgos.

G. Información de las negociaciones llevadas a cabo con acciones propias

La Comisión ha sido informada de las operaciones con acciones propias de la Sociedad en todas las reuniones de este ejercicio 2019.

H. Modificaciones al Reglamento Interno de Conducta

La Comisión, en su sesión de 22 de julio de 2019, acordó proponer al Consejo la modificación del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores para adaptarlo a algunos cambios recientes en las reglas de abuso de mercado incluidas en la Ley del Mercado de Valores.

Esta modificación, que fue objeto del correspondiente informe justificativo emitido por la Comisión, fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de julio de 2019.

I. Modificaciones del Reglamento del Consejo

La Comisión, en su reunión del 19 de febrero de 2019, acordó proponer al Consejo la modificación de su Reglamento para aumentar el número mínimo y máximo de consejeros a una horquilla de entre 9 y 12 (hasta entonces era de 7 a 9), a fin de permitir el nombramiento de los tres nuevos consejeros que fueron propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con esa misma fecha.

Esta modificación, que fue objeto del correspondiente informe justificativo de la Comisión, fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión del 20 de febrero de 2019, pero quedó condicionada a la previa aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de la modificación correlativa de los Estatutos Sociales, que se produjo en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2019.

En Barcelona, a 20 de febrero de 2020.